

Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026-

-DEGUN

Inírida, 06 de enero del 2026

Teniente Coronel

JUAN FELIPE MANTILLA ELIZALDE

Comandante Departamento de Policía (E)

CL 26 14 75

Inírida

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 28-7-10029-25 final

TIPO DE INFORMEPERIÓDICO ☐ O FINAL ☒**Periodo del informe de supervisión**

Desde	26/12/2025	Hasta	06/01/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-011577-DEGUN del 24/06/2025, el señor teniente coronel MIGUEL ÁNGEL DÍAZ LLANOS, Comandante Departamento de Policía Guainía (e), nombró como supervisor titular del contrato del asunto al señor Intendente JORGE LUIS BRAN BEDOYA y supervisor suplente al señor capitán GILDARDO TORRES TORRES.
- Mediante acta No. 058 SUBCO-GUTAH de fecha 21/07/2025, el señor intendente JORGE LUIS BRAN BEDOYA, realizó la entrega de la responsabilidad de supervisión del contrato No. 28-7-10029-25 al señor capitán GILDARDO TORRES TORRES, por motivo de salida a disfrutar 12 días de permiso de descanso a partir del 22/07/2025 hasta el 03/08/2025, autorizados por el señor comandante del departamento de policía Guainía.
- Mediante acta No. 060 SUBCO-GUTAH de fecha 04/08/2025, el señor capitán GILDARDO TORRES TORRES, realizó la entrega de la responsabilidad de supervisión del contrato No. 28-7-10029-25 al señor intendente JORGE LUIS BRAN BEDOYA, por motivo de termino de 12 días de permiso, autorizados por el señor comandante del departamento de policía Guainía.

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

- Mediante comunicado No. GS-2025-019309-DEGUN de fecha 14/10/2025 se solicitó al señor Coronel ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ, el nombramiento como supervisor del contrato No 28-7-10029-25 al señor Patrullero SANTRICH BAUTISTA LUIS FRANCISCO identificado con cedula de ciudadanía No. 1082981628, en atención a que el supervisor suplente se encuentra en comisión de estudio (curso de ascenso a oficial superior) y el suscrito sale a disfrutar de su plan vacacional correspondiente al mes de noviembre.
- Mediante acta No. 004759-CODIT-GUTAH de fecha 02/11/2025 se le realizó la entrega del proceso de supervisión del contrato No. 28-7-10029-25, al señor patrullero LUIS FRANCISCO SANTRICH BAUTISTA teniendo en cuenta que el titular salió a disfrutar de su plan vacacional del mes de noviembre.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-020719-DEGUN del 04/11/2025, el señor teniente coronel JUAN FELIPE MANTILLA ELIZALDE Comandante del Departamento de Policía Guainía (E), nombró como supervisor titular de contrato No. 28-7-10029-25, al señor patrullero LUIS FRANCISCO SANTRICH BAUTISTA.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6
- Informe de supervisión del mes de julio o del periodo comprendido entre el 26/06/2025 y el 26/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-013759-DEGUN del 26/07/2025.
- Informe de supervisión del mes de agosto o del periodo comprendido entre el 26/07/2025 y el 26/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-015826-DEGUN del 26/08/2025.
- Informe de supervisión del mes de agosto o del periodo comprendido entre el 26/08/2025 y el 26/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-018266-DEGUN del 26/09/2025.
- Informe de supervisión del mes de agosto o del periodo comprendido entre el 26/09/2025 y el 26/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-020105-DEGUN del 26/10/2025.
- Informe de supervisión del mes de agosto o del periodo comprendido entre el 26/10/2025 y el 26/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-022216-DEGUN del 26/11/2025.
- Informe de supervisión del mes de agosto o del periodo comprendido entre el 26/11/2025 y el 26/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-024182-DEGUN del 26/12/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	28-7-10029-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVOS CON SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA.
Contratista	TERESA TORRES WILLIAMS Cédula de ciudadanía: 28.795.661 de Lérída Tolima NIT: 900239451-0 Calle 20N Nro. 10-09 – Comuneros de Inírida - Guainía celular 3006644023.

Página 3 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	villateresitainirida@gmail.com Inirida-Guainía		
Representante legal	TERESA TORRES WILLIAMS		
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$45.654.604.40 (CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS m/cte).		
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$14.345.395.60 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS m/cte).		
Valor total del contrato u orden de compra	\$60.000.000.00 (SESENTA MILLONES m/cte)		
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será hasta el 31 de diciembre del 2025, contados a partir de la notificación de inicio del contrato, o hasta agotar el presupuesto oficial destinado para tal fin, lo que ocurra primero.		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/06/2025		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2025		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A		
Adiciones	Adición numero 1 por un valor de \$14.345.395.60 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS m/cte).		
Modificatorios	Modificación numero 1 reajuste valores ítem 70 AL 75.		
Prórrogas	N/A		
Otros	N/A		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 30/06/2025 se realizó la solicitud de 01 tarro de bocadillos de 50 unidades (50 gramos por unidad) y 02 pacas de agua de bolsa de 300 ml por 24 unidades para el desarrollo de actividad encuentro deportivo - ciclismo.
- El día 01/07/2025 se realizó la solicitud de 02 ponqué de libra decorada con crema de mantequilla diseño según la ocasión y 01 paca de gaseosa por 6 unidades de 3 litros para el desarrollo de celebración de cumpleaños del personal policial activo correspondiente al mes de mayo y junio.
- Se verificaron las condiciones y el cumplimiento a las especificaciones técnicas del suministro de alimentación.

Página 4 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-012573-DEGUN de fecha 08/07/2025 se informó al señor comandante del departamento de policía Guainía sobre la actividad celebraciones especiales – cumpleaños mes de mayo y junio, desarrollada el día 02/07/2025.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-013041-DEGUN de fecha 16/07/2025 se informó al señor comandante del departamento de policía Guainía sobre la actividad de ciclismo desarrollada el día 30/06/2025.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-013171-DEGUN de fecha 18/07/2025 se solicitó al jefe del área administrativa DEGUN, certificación de fondos correspondientes a bienestar social y familia 2025.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-013263-DEGUN de fecha 19/07/2025 se solicitó a la contratista TERESA TORRES WILLIAMS, informar si cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para llevar a cabo adición al contrato en mención por un valor de \$ 14.345.395,60.
- Mediante comunicado sin número y de fecha 20/07/2025 suscrito por la contratista TERESA TORRES WILLIAMS, informa que, si cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para llevar a cabo adición al contrato en mención por un valor de \$ 14.345.395,60.
- Mediante comunicado No. GS-2025-013288-DEGUN de fecha 20/07/2025, se realizó solicitud al comandante del departamento de policía Guainía, autorización de adición presupuestal de \$ 14.345.395,60 al contrato No. 28-7-10029-25.
- El día 06/08/2025 en la oficina del grupo de talento humano del departamento de policía Guainía, se llevó a cabo reunión con la contratista TERESA TORRES WILLIAMS, donde se verificaron los precios de los ítems 70 al 75 del contrato No. 28-7-10029-25, por el posible sobre costo del valor los productos ofertados.
- Mediante comunicado sin número y de fecha 06/08/2025 suscrito por la contratista TERESA TORRES WILLIAMS, allega propuesta formal de reajuste y/o modificación de los precios de los productos descriptos en los ítems del 70 al 75.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-014690-DEGUN de fecha 11/08/2025 se realiza la solicitud al comandante del departamento de policía Guainía, con el fin de que autorice la modificación y reajuste en los precios unitarios para los ítems 70 al 75.
- El día 13/08/2025 se realizó la solicitud de 45 empanadas de carne de 110 gramos, 01 bolsa de marmelos de 250 gramos por 50 unidades, 01 ponqué de libra decorada con crema de mantequilla diseño según la ocasión para el desarrollo de celebración de cumpleaños del personal uniformado y no uniformado activo correspondiente al mes de julio.
- El día 20/08/2025 se realizó la solicitud de 35 croissant hojaldrado con bocadillo de 80 gramos, 01 ponqué de libra decorada con crema de mantequilla diseño según la ocasión, 01 paca de gaseosa por 6 unidades de 3 litros para el desarrollo de celebración de cumpleaños del personal uniformado y no uniformado activo correspondiente al mes de agosto.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-015720-DEGUN de fecha 25/08/2025 se informó al señor comandante del departamento de policía Guainía sobre la actividad de celebraciones especiales – cumpleaños mes de julio, desarrollada el día 13/08/2025.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-015738-DEGUN de fecha 25/08/2025 se informó al señor comandante del departamento de policía Guainía sobre la actividad de celebraciones especiales – cumpleaños mes de agosto, desarrollada el día 21/08/2025.

Página 5 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 10/10/2025 se realizó la solicitud de 20 platos de comida con el menú de Cordon Bleu de 250 gramos, ensalada agridulce de 150 gramos, jugo natural en vaso de 16 onzas, 20 postres de frutos rojos de 50 gramos, 01 botella de champagne por 750 ml y alquiler de salón para eventos con capacidad de 50 personas, para el desarrollo de actividad institucional.
- El día 14/10/2025 se realizó la solicitud de 03 tarros de bocadillos de 50 unidades (50 gramos por unidad), 08 tablas de quesos para 10 personas (jamón serrano, chorizo, salami, cabanos, jamón de cerdo, queso mozzarella), maní y frutas (cerezas, piña, uvas rojas y verdes, kiwi), 04 botellas de champagne por 750 ml y 01 paca de gaseosa por 6 unidades de 3 lt, para el desarrollo de actividad de celebraciones especiales.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-019407-DEGUN de fecha 15/10/2025 se informó al señor comandante del departamento de policía Guainía sobre la actividad institucional, desarrollada el día 10/10/2025.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-019410-DEGUN de fecha 15/10/2025 se informó al señor comandante del departamento de policía Guainía sobre la actividad de celebraciones especiales, desarrollada el día 14/10/2025.
- El día 16/10/2025 se realizó la solicitud de 34 perros caliente de 115 gramos con salchicha, cebolla picada, papa ripio, salsa mostaza, rosada, roja, mayonesa y 01 ponqué de libra decorada con crema de mantequilla diseño según la ocasión, para el desarrollo de actividad de celebraciones especiales – cumpleaños mes de septiembre.
- El día 21/10/2025 se realizó la solicitud de 32 sándwich qbano (pan francés 2 rodajas, jamón de cerdo rebanados 3 rodajas, 3 rebanadas de cordero, 2 rebanadas de queso mozzarella, 1 hoja lechuga y salsa roja al gusto), para el desarrollo de actividad de celebraciones especiales – cumpleaños mes de octubre.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-019834-DEGUN de fecha 22/10/2025 se informó al señor comandante del departamento de policía Guainía sobre la actividad de celebraciones especiales – cumpleaños mes de septiembre, desarrollada el día 16/10/2025.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-019837-DEGUN de fecha 22/10/2025 se informó al señor comandante del departamento de policía Guainía sobre la actividad de celebraciones especiales – cumpleaños mes de octubre, desarrollada el día 21/10/2025.
- El día 03/11/2025 se realizó la solicitud de 10 gaseosa envase individual (400 ml) x 15 unidades diferentes sabores y 05 paca de gaseosa por 6 unidades de 3 LT, para el desarrollo de actividad de celebraciones especiales – aniversario institucional.
- El día 04/11/2025 se realizó la solicitud de 05 tabla de quesos para 10 personas (jamón serrano, chorizo, salami, cabanos, jamón de cerdo, queso mozzarella), maní y frutas (cerezas, piña, uvas rojas y verdes, kiwi) y 05 botella de champagne por 750 ML, para el desarrollo de actividad de celebraciones especiales – aniversario institucional personal condecorado.
- El día 08/12/2025 se realizó la solicitud de 37 lasagnas de pollo personal con bebida individual y 01 ponqué de libra decorada con crema de mantequilla diseño según la ocasión, para el desarrollo de actividad de celebraciones especiales – cumpleaños mes de noviembre.

Página 6 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 08/12/2025 se realizó la solicitud de 42 hamburguesas, 01 ponqué de libra decorada con crema de mantequilla diseño según la ocasión y 01 paca de gaseosa por 6 unidades de 3 LT, para el desarrollo de actividad de celebraciones especiales – cumpleaños mes de diciembre.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-023369-DEGUN de fecha 14/12/2025 se informó al señor comandante del departamento de policía Guainía sobre la actividad de celebraciones especiales – cumpleaños mes de noviembre, desarrollada el día 12/12/2025.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-023663-DEGUN de fecha 18/12/2025 se informó al señor comandante del departamento de policía Guainía sobre la actividad de celebraciones especiales – cumpleaños mes de diciembre, desarrollada el día 17/12/2025.
- El día 13/12/2025 se realizó la solicitud de 670 platos de comida (01 rebanada de jamón, 01 rebanada de pavo y 01 rebanada pollo, cada una de (20 gr), cubiertas en salsas de ciruelas, con puré de papa y ensalada agrídulce (85 gr) con bebida individual y el alquiler de salón para eventos con capacidad para 200 personas, para el desarrollo de actividad de celebraciones especiales – cena navideña y de fin año.
- El día 15/12/2025 se realizó la solicitud de 333 tamales mixtos de (400 gramos), con bebida individual y 01 paquete de galletas de 432 gramos por 18 unidades, sabor a vainilla, para el desarrollo de actividad de celebraciones especiales.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-023542-DEGUN de fecha 16/12/2025 se informó al señor comandante del departamento de policía Guainía sobre la actividad de celebraciones especiales, desarrollada el día 16/12/2025.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-024073-DEGUN de fecha 25/12/2025 se informó al señor comandante del departamento de policía Guainía sobre la actividad de celebraciones especiales – aniversario institucional, desarrollada el día 05/11/2025.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-024108-DEGUN de fecha 25/12/2025 se informó al señor comandante del departamento de policía Guainía sobre la actividad de celebraciones especiales – Cena navideña y de fin de año, desarrollada el día 15 y 17/12/2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Guainía o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	

Página 7 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
Participar y apoyar al Departamento de Policía Guainía en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.		SI	
Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.		SI	
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Departamento de Policía Guainía a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.		SI	
Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.		SI	
Presentar la factura y/o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.		SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Guainía y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		SI	
Realizar devolución al Departamento de Policía Guainía, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		SI	
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizado la prestación del objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		SI	
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, la RESOLUCIÓN 00090 del 15/01/2018 "Por La Cual Se Actualiza, Modifica Y Complementa El Manual De Contratación De La Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 De 2014".		SI	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		SI	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Definir y organizar los lugares donde se desarrollarán las actividades, reuniones encuentros deportivos y demás acciones según lo establecido en		SI	

Página 8 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
el anexo técnico, garantizando su correcto funcionamiento y mejor prestación del servicio solicitado.			
Suministrar el servicio de transporte de los elementos en los casos que se requiera para uno o más trayectos, según la necesidad y de acuerdo a las condiciones establecidas en el anexo técnico.			SI
Mantener los precios ofrecidos de acuerdo con la propuesta enviada, durante el plazo de ejecución del contrato.			SI
El Contratista debe garantizar la óptima prestación del servicio en cuanto al personal requerido en cada una de las actividades a realizar, es decir el personal requerido debe de ir de acuerdo a la magnitud del evento.			SI
El contratista deberá brindar puntualidad en la realización de cada una de las actividades programadas durante la ejecución del contrato.			SI
En las actividades en las que participen niños, clasificarlos en grupos de edades según el tipo de actividad, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Departamento de Policía Guanía.			SI
Garantizar alimentación de calidad a los participantes de los diferentes eventos, de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico y las normas ambientales de salubridad y sanidad para la ingesta de los alimentos.			SI
Desarrollar las actividades deportivas para los servidores públicos y sus familias, en los escenarios suministrados por el contratista y/o los requeridos por los participantes. Todo esto en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo.			SI
Garantizar los materiales e implementos necesarios para la realización de las actividades recreo-deportivas según cada modalidad.			SI
Acogerse al cronograma de actividades para la ejecución de las mismas del contrato según las fechas, sitios, hora y número de asistentes para cada una, de acuerdo con la programación suministrada y aprobada por el Departamento de Policía Guanía.			SI
Ejecutar las actividades definidas por el Departamento de Policía Guanía en el marco de los Planes Anuales de Bienestar e Incentivos, teniendo en cuenta los lineamientos y políticas establecidas, así como los parámetros establecidos en el anexo técnico.			SI
Disponer en el desarrollo del contrato de los recursos requeridos para llevar a cabo los eventos que solicite el Supervisor del Contrato, de conformidad al Plan de Bienestar Social e incentivos.			SI
Presentar informes de ejecución y financieros con su respectiva factura para su posterior pago, de acuerdo a la ejecución de las actividades.			SI
Presentar informe por actividad realizada y entregarlo a más tardar cinco (5) días hábiles después de su finalización, especificando lo siguiente: - Actividad realizada - Descripción y balance de la actividad (como se llevó a cabo) - Fecha de la actividad - Evidencias: Registros fotográficos - Presupuesto ejecutado por actividad - Listado de asistencia (formato entregado por el ICBF).			SI
Guardar absoluta confidencialidad con la base de datos y demás información suministrada para la realización del estudio.			SI
Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.			SI

Página 9 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
1.1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia específica, propia y directa en la ejecución y terminación de contratos Para lo cual deberá presentar certificaciones o copias de contratos cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, en procesos de similares condiciones al objeto del presente estudio previo, con empresas públicas y/o privadas, en los cuales se pueda verificar que cuenta con la experiencia en este tipo de actividades. Dicha condición será verificada por la entidad con base en la información suministrada; las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratista. • Nombre o razón social del contratante. • Objeto del contrato. • Fecha de iniciación del contrato. • Fecha terminación del contrato. • Valor del contrato. • Calificación del servicio (Bueno, regular o malo). • Dirección y número telefónico del contratante. • Certificación suscrita por quien la expide que será objeto de verificación Las certificaciones deben ser suscritas por el representante legal o persona autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no serán aceptadas auto certificaciones. Para la validación del requisito se aceptarán máximo 3 certificaciones.	SI	
2.	CAPACIDAD OPERATIVA		
2.1	El oferente deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, que cuenta con los medios logísticos, materiales, equipamiento y talento humano necesario para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación y/o almacenamiento, hasta las Instalaciones destinadas para la ejecución del contrato. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.	SI	
3.1	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONAL		
3.1	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice excelente calidad para los servicios y/o alimentos a consumir y que referencien el objeto del presente estudio previo, si es el caso, cambiarlo ya sea por que resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional Departamento de Policía Guainía, en un término no superior a dos (02) horas, debiendo recoger los alimentos y/o elementos defectuosos presentándolos, debidamente empacados de manera que se garantice la conservación y buen estado de los mismos y se facilite su posterior traslado a donde sean requeridos.	SI	
3.2	Para este proceso de contratación se requiere el siguiente personal calificado: Mínimo dos (2) personas con certificación en el manejo y/o higiene de alimentos, para lo cual debe anexar la hoja de vida relacionando los diplomas, cursos y/o seminarios. Mínimo un mesero para lo cual debe anexar la hoja de vida relacionando los diplomas, cursos y/o seminarios.	SI	

Página 10 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
3.3	Requisito habilitante so pena de rechazo de la oferta de no adjuntarse el personal calificado; toda vez que se tiene como riesgo contemplado la no idoneidad del personal para realizar dichos servicios. Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas		
	Buenas Prácticas de Manufactura: El oferente para el presente proceso de contratación deberá certificar mediante documento escrito que garantizará para todos los servicios que se presten, el empleo de las buenas prácticas de manufactura, en relación preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los alimentos se preparen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción, debiendo cumplir con la normatividad de higiene, salubridad en la preparación y distribución de la alimentación estipulada en el Decreto 539 de 2014 y la Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o reemplace.	SI	
3.4	El oferente deberá presentar DOCUMENTO DE INSPECCIÓN SANITARIA , con CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE O FAVORABLE CON RECOMENDACIONES , propia del establecimiento de comercio con el que presentará la oferta, la cual debe ser expedida por el Área de Salud Pública de la Secretaría de Salud Municipal y/o Departamental de Guainía - Inírida, de manera que garantice un excelente servicio y óptimas condiciones, actualizada y vigente al periodo de ejecución del proceso, en el evento de presentarse consorcio o unión temporal, uno de sus integrantes deberá tener dicho documento.	SI	
3.5	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual se compromete a mantener la actividad económica asociada con su oferta durante la ejecución del contrato.	SI	
3.7	CONDICIÓN TÉCNICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) El oferente deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "aceptable" puntaje entre 100% o "moderación aceptable" puntaje entre 60% y el 85% y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o a la que le modifique o sustituya. (Para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del SG-SST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. (presentar certificación a corte año 2023). En el caso de que el oferente no esté obligado a implementar los estándares establecidos en la Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", deberá anexar certificación acreditando esta condición.	SI	
3.8	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en donde se indique los datos de un funcionario debidamente facultado para resolver cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo de contrato, quien mantendrá contacto permanente con los funcionarios que designe la Policía Nacional (supervisor), así: NOMBRES: NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: TELÉFONOS: CORREO ELECTRÓNICO:	SI	

Página 11 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
3.9	El oferente deberá contar con un establecimiento abierto al público disponible en el municipio de Inírida – Guainía, para las diferentes actividades de recreación que se requieran dentro de la ejecución del contrato, el cual deberá contar con mínimo 3 de las siguientes características: un lugar campestre cercano (no más de veinte (20) minutos en vehículo a 30 km por hora) al municipio de Inírida – Guainía, con cancha de fútbol (5, 8 u 11), una cancha de voleibol, canchas de mini y/o tejo, piscina, espacios naturales, cocina, zona BBQ y salón de eventos cubierto, para la realización de diferentes actividades tanto deportivas, como culturales, sociales, recreativas y de eventos, para un número superior a cien (100) personas de forma gratuita mínimo para dos eventos. El oferente puede anexar contrato de arrendamiento, u otro documento en el cual pueda evidenciarse el cumplimiento de este requisito, con los factores técnicos solicitados.			SI
3.10	Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que causen con motivo del traslado de bienes, elementos, alimentos y demás, hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán asociados al valor total de la oferta presentada, incluyendo impuestos.			SI
3.11	El oferente deberá cumplir cabalmente con las disposiciones en cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental cumpliendo con los principios del Sistema de Gestión Ambiental.			SI
3.12	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.			SI
3.13	El contratista deberá sostener el precio de los elementos durante la vigencia del contrato.			SI
3.14	El contratista ofrecerá productos recién hechos, de alta calidad, que no presenten daños estomacales o afecciones a la salud de los consumidores y que se encuentren en empaques bien sellados y de marcas reconocidas en el mercado. No de contrabando.			SI
3.15	El contratista se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos y condiciones exigidas dentro de las normas técnicas relacionadas.			SI
3.16	El contratista cotizara en condiciones de mercado si es de requerirse actividades que no estén contemplada en el presente estudio y que se han necesarios, conforme a la solicitud de la Entidad.			SI
3.17	Procedimiento: el supervisor del contrato, una vez verificada la actividad a realizar con el Comandante de Departamento, determinará el menú a presentar con cinco (5) días de anterioridad, en ella se presentará el número de personas, la cantidad de elementos y todos aquellas erogaciones para la realización de la actividad; el contratista deberá presentar la cotización de las actividades conforme a los valores cotizados, de presentarse el evento no referenciado o alimentos no contentivos dentro del listado de precios, el contratista deberá presentar tres (3) cotizaciones de los eventos, alimentos y actividades a realizar las cuales deberán estar con precios de mercado, siendo la más económica la del contratista. Posteriormente, será entregada la documentación al supervisor del contrato la cual será verificada por el comandante de Departamento para su aprobación. Todas las demás actividades que no se encuentren dentro de este estudio deben guardar las mismas condiciones técnicas y económicas frente a lo solicitado.			SI
3.18	La Policía Nacional podrá realizar un estudio de seguridad al personal involucrado en el presente contrato, para lo cual el oferente deberá entregar al supervisor del mismo, el listado de funcionarios que harán parte de las actividades atinentes al presente proceso, con la siguiente información: Nombre completo, cédula de ciudadanía, teléfono de contacto, dirección de residencia, fotografía reciente tamaño 3x4 y antecedentes judiciales. En caso de algún cambio del personal antes de realizarse la actividad, se deberá informar al supervisor con una antelación de mínimo de 15 días hábiles, de lo contrario no se aceptará el mismo.			SI

Página 12 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3.19	Actividades generales: - El Contratista debe garantizar una óptima prestación del servicio con el personal requerido en cada una de las actividades a realizar, es decir el personal requerido debe de ir de acuerdo a la magnitud del evento. - El contratista deberá brindar puntualidad en la realización de cada una de las actividades programadas durante la ejecución del contrato. - En las actividades en las que participen niños, clasificarlos en grupos de edades según el tipo de actividad, de acuerdo con los parámetros establecidos por el supervisor del contrato. - Garantizar alimentación de excelente calidad a los participantes de los diferentes eventos, de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico, igualmente condiciones de salubridad e higiene de acuerdo a lo contemplado en la normatividad vigente. - Desarrollar las actividades deportivas, para los servidores públicos y sus familias, en los escenarios suministrados por el contratista y/o los requeridos por los participantes en campeonatos interinstitucionales. Todo esto en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo. - Garantizar los materiales e implementos necesarios para la realización de las actividades de bienestar, así como las recreo-deportivas según cada modalidad. - Acogerse al cronograma de actividades para la ejecución de las mismas, según lo convenido en el contrato, respetando las fechas, sitios, hora y número de asistentes para cada una, de acuerdo con la programación suministrada y aprobada por el Departamento de Policía Guainía. - Ejecutar las actividades definidas en el marco de los Planes Anuales de Bienestar e Incentivos, teniendo en cuenta los lineamientos y políticas establecidas por el Departamento de Policía Guainía, así como los parámetros establecidos en el anexo técnico. - Disponer en el desarrollo del contrato de los recursos requeridos para llevar a cabo los eventos que solicite el Supervisor del Contrato de conformidad al Plan de Bienestar Social e incentivos. - Presentar informes de ejecución y financieros con su respectiva factura (con las formalidades estipuladas en la Ley), para su posterior pago de acuerdo a la ejecución de las actividades en coordinación con el supervisor del contrato. - Presentar informe por actividad realizada y entregarlo a más tardar cinco (5) días hábiles después de su finalización, especificando lo siguiente: - Actividad realizada - Descripción y balance de la actividad (como se llevó a cabo) - Fecha de la actividad - Evidencias: Registros fotográficos - Presupuesto ejecutado por actividad - Listado de asistencia (formato entregado por el Departamento) - Guardar absoluta confidencialidad con la base de datos y demás información suministrada por el Departamento de Policía Guainía para la realización del estudio. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Página 13 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (189) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán de manera parcial en moneda legal colombiana conforme a los requerimientos de la entidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, deberá contar con la presentación de la factura comercial respectiva y los demás documentos requeridos ante el Departamento de Policía Guainía y el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. Asimismo, el desembolso está condicionado a la disposición de los recursos del PAC autorizado por la Ministerio de Hacienda. Cabe destacar que, aunque la programación del PAC depende de la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esto no será un impedimento para la ejecución del objeto contractual.

FACTURAS ELECTRÓNICAS: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas de ventas, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de Policía Guainía, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; toda vez que será el Ministerio de Hacienda –SIIF NACIÓN quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: el Departamento de Policía Guainía, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la dirección de impuestos y aduanas nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Conforme a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamientos para el pago a los proveedores del estado" obligación de facturar electrónicamente los bienes y servicios contratados.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.

El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento, esta certificación debe estar firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, con el fin de realizar el pago a la siguiente cuenta aportada por el mismo en su oferta.

NOMBRE BENEFICIARIO: TERESA TORRES WILLIAMS

CC: 28795661

CUENTA No. 76330546707

TIPO DE CUENTA: AHORROS

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

Página 14 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$60.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$60.000.000,00	100%
Valor total facturado	\$60.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$60.000.000,00	100%
Valor pagado	\$ 60.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

Ejemplo: $(\$60.000.000,00 / \$60.000.000,00) = 1,00 * 100 = 1,00\%$ por aproximación equivaldría al 100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA.

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Ejemplo: $\$60.000.000,00 - \$60.000.000,00 = \$0,00 / \$60.000.000,00 = (0,00) * 100 = 0,00\%$ por aproximación equivaldría al 100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$60.000.000,00	19/12/2025	\$60.000.000,00	VTI 38	\$40.176.052,40	\$5.478.552,00	526882625
					\$12.623.948,60	\$1.721.447,00	526911925

4.2 ENTRADA DE BIENES (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda al ordenador del gasto autorizar la liquidación del contrato, toda vez que se dio cumplimiento al objeto y a las especificaciones técnicas pactadas.

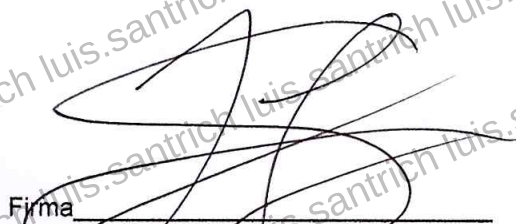
6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 15 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
Patrullero **LUIS FRANCISCO SANTRICH BAUTISTA**
Responsable de Seguridad y salud en el trabajo
Supervisor Contrato No. 28-7-10029-25
Correo electrónico: degun.guatemala-sst@policia.gov.gt
Número de Celular: 3217561885